

*El Concejo Deliberante de la
Ciudad de Ushuaia*

RESUELVE :

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal, la labor que en el campo deportivo de las artes marciales viene desarrollando la Asociación Seiko Kai Karate Do - Ushuaia - Personería Jurídica A- 466-, como un reconocimiento institucional hacia el desempeño de sus deportistas, padres y dirigentes.

ARTICULO 2º.- DESTACAR de manera especial los veinticinco (25) años de trabajo en la enseñanza y difusión del Karate Do, del sensei Juan Carlos Parodi — 5º Dan — quien a lo largo de estos años aporta su profesionalismo y dedicación en pos de brindar un espacio de formación y contención para una gran cantidad de niños, jóvenes y adultos de nuestra ciudad.

ARTICULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD Nº 193 /2010.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 30/06/2010.-

im

C.P. Alberto Abel ARAUZ
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Damián DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA